



**PAGINA WEB - CARTELERA VIRTUAL INSTITUCIONALES**

**AL PUBLICO EN GENERAL SE LE HACE CONOCER QUE, DENTRO DE LA CAUSA No.232-2013-TCE, SE HA DICTADO LA SIGUIENTE PROVIDENCIA:**

**PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.-** Ibarra, 21 de marzo de 2013, a las 11:49.-

**VISTOS:**

Agréguese al expediente la solicitud de diferimiento de la audiencia oral de prueba y juzgamiento, presentada por la parte accionada el miércoles 20 de marzo de 2013.

Atendiendo al pedido, y por encontrarnos dentro del plazo previsto en el artículo 278, inciso primero de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, **RESUELVO:**

- 1) Fijar para el lunes 25 de marzo de 2013, a partir de las 15h00, la realización de la audiencia oral de prueba y juzgamiento correspondiente a la causa No.232-2013-TCE, en las instalaciones del Tribunal Contencioso Electoral, ubicado en las calles José Manuel Abascal N37-49 y Portete de la ciudad de Quito, para lo cual las partes podrán utilizar los medios telemáticos, de ser pertinente.
- 2) Notificar, con el contenido de la presente providencia a las partes procesales, en las direcciones físicas y electrónicas señaladas para el efecto y, a la Defensoría Pública de la provincia de Imbabura.
- 3) Actúe el Secretario Relator de este despacho.

*Notifíquese y cúmplase.- (f) Catalina Castro.- JUEZA ELECTORAL.-*

*Particular que comunico para los fines legales pertinentes.*

**Lo certifico.-** Ibarra, 21 de marzo de 2013

  
Mauricio Pérez  
**SECRETARIO RELATOR**